VALENCIA
abogados
Hablamos por usted...

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja

Radicado: 2017-0033
Demandante: Alberto Arturo Beleño
Demandado: Julio Cesar Rodríguez Monsalve
Referencia: Ejecutivo singular

LAURA ROCÍO MANRIQUE HERRERA, mayor de edad y vecino de Barrancabermeja, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte demandante**,** por medio del presente escrito me dirijo al despacho de su honorable cargo con el propósito de allegar la liquidación del crédito.

Para los efectos pertinentes adjunto las tablas con la respectiva liquidación.

Los valores corresponden a lo siguiente, con los respectivos descuentos realizados, conforme al reporte de títulos:

Capital	$18.000.000
Intereses hasta 11 de marzo de 2021	$21.762.409
Total hasta 11 de marzo de 2021	$39.762.409
Recibo agua	1.064.340
Intereses	1.530.000
Recibo luz	1.490.086
Intereses	2.142.000
Recibo gas	120.260
Intereses	183.000
Total	**$ 46.292.095**

Una vez se apruebe la liquidación del crédito, respetuosamente solicito se ordene la entrega de títulos a favor de mi mandante.

Cordialmente,

LAURA ROCIO MANRIQUE HERRERA
C.C. 1.095.928.464 de Girón
T.P.N. 266115 del C.S.J.

LAURA ROCIO MANRIQUE- ABOGADA
Transversal 49 A 10-01, edificio Terzetto Living Center, Barrancabermeja– Celular 3043448624
valenciaabogadosasociados@gmail.com